

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2269803

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40224

SANTIAGO, 06/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Isabel MONTES DE OCA QUINTANA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Marzo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB695709.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Isabel MONTES DE OCA QUINTANA de nacionalidad CUBANA hasta 16/09/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/RECP
[662]06/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo


Cristina Pezoa Ramírez
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención al Público